



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Abril de 2013

Visto el Oficio N° 001-2013/ORL-HNCH, del Jefe Servicio de Otorrinolaringología, el Memorando N° 092-DCI-2013-DCI/HCH del Jefe del Departamento de Cirugía, el Memorando N° 187-OGC-2013-HNCH, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 092-2013-DME/HNCH, el Jefe del Departamento de Cirugía remite los proyectos de la Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento del Vértigo Paroxístico benigno (VPPB) en el adulto, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Laringitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Sinusitis Crónica, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Rinofaringitis Aguda en el Niño y la Niña, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Rinosinusitis Aguda, Guía de Práctica Clínica de Otitis Media Crónica, Guía de Práctica Clínica de Otitis Media Aguda, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, con el Memorando N° 307-OCG-2013-HNCH., el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto de las Guía de Práctica Clínica; Sepsis Severa y Shock Séptico, indicando que los mismos cumplen con lo estipulado en la N.T.027-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica para la Elaboración de Guías de Prácticas Clínica, y la R.M. N° 526-2011/MINSA Norma Técnica para la elaboración de documentos normativos del MINSA, para su aprobación con la respectiva Resolución Directoral;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 422-2008-SA-HCH/DG, se aprueba la N.T. N° 027-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica", establece el marco normativo para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica en el Sector Salud;

Que, los profesionales del Servicio de Otorrinolaringología del Departamento de Cirugía como parte del equipo de salud, deben mejorar constantemente los procesos de atención, contando con instrumentos técnicos que les facilite el manejo adecuado y oportuno de la atención a los pacientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA del 11 de julio de 2011 se aprueba las Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, habiendo el Jefe del Departamento de Cirugía cumplido con las normas legales en la elaboración de la Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento del Vértigo Paroxístico benigno (VPPB) en el adulto, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Laringitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Sinusitis Crónica, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Rinofaringitis Aguda en el Niño y la Niña, Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Rinosinusitis Aguda, Guía de Práctica Clínica de Otitis Media Crónica, Guía de Práctica Clínica de Otitis Media Aguda, resulta necesario aprobar los proyectos remitidos mediante un acto resolutorio, para ello cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007-SA/MINSA, son funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar; además el inciso c) del artículo 41° del Reglamento antes citado, establece como funciones del Servicio de Otorrinolaringología proponer, actualizar e implementar Guías Clínicas de atención, protocolos procedimientos de atención médica integral y especializada en otorrinolaringología orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 287-OAJ-2013/HNCH;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,